



DECRETO EXENTO N° 000198

LITUECHE, 02 FEB 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de efectuar llamado a licitación para la adquisición de materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.
- ✓ Que es imprescindible contar con los materiales de construcción y similares para efectuar los trabajos necesarios.
- ✓ Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ Las bases administrativas, anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- ✓ El acuerdo N° 05/2024 de sesión ordinaria N° 91 de fecha 03-01-2024 que aprueba proceso de licitación y periodo de contratación.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 90 emitido por la DAF para el año 2024

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el segundo proceso de licitación y adjudicación de la licitación para la adquisición de materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.

- LLAMESE a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- NOMBRESE integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Jefa Depto. Social
 - ✓ Director de Obras Municipales
 - ✓ Profesional Dirección de Obras
- INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde(a) (s)

CSM/ABR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



**BASES ADMINISTRATIVAS
CONTRATO SUMINISTRO
MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y ENSERES DEL HOGAR 2024**

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Materiales de Ferrería, Construcción y Enseres del Hogar 2024
Descripción	Las presentes bases tienen por objetivo regular el proceso de licitación para la adquisición mediante contrato de suministro de materiales de construcción, ferretería, elementos de protección personal y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales, ejecución de programa, proyectos, ayudas sociales y varios.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, según plazo del portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl , posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl siguiente a la apertura de ofertas.
Fecha de Adjudicación	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexo Económico	- Formato N° 1 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin el impuesto correspondiente.
Anexo Técnico	- Formato N° 3 Plazo de entrega
Anexos Administrativos	- Formato N° 2 Aceptación de Antecedentes
Otros Anexos	Adjuntar fotocopia patente municipal
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl , en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los Formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 anexo Oferta Económica Se podrá hacer uso de foro Inverso. El precio de cada uno de los productos se mantiene durante la vigencia del presente contrato de suministro, no pudiendo el proveedor modificar los valores.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.





7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Materiales de Ferretería, Construcción y Enseres del Hogar 2024
Presupuesto Disponible	\$ 11.000.000.- con impuesto incluido (en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementara)
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Municipal 2024, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Recreacionales, Programas Culturales y los diferentes convenios que el municipio firma con otras entidades
Requerimientos Técnicos	Formato N° 1 contiene listado productos, el cual forma parte integrante de las presentes bases administrativas. En caso de requerir la Municipalidad un producto que no esté considerado en el listado, se efectuará la cotización con el proveedor adjudicado para posteriormente emitir la orden de compra.

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio. Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán: <ul style="list-style-type: none"> Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones. 																									
Definición de Criterios de Evaluación	<p>CRITERIOS DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de evaluación</th> <th>Ponderación</th> <th>Calculo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento requerimiento técnico de productos</td> <td>15%</td> <td>Puntuación por x 15%</td> </tr> <tr> <td>Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)</td> <td>5%</td> <td>Puntuación por x 5%</td> </tr> <tr> <td>Precio</td> <td>40%</td> <td>Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 40</td> </tr> <tr> <td>Alto Impacto Social (desarrollo local)</td> <td>40%</td> <td>Puntuación x 40%</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRITERIO TÉCNICO <input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento requerimiento técnico de productos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad Productos</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100% Productos</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>90 a 99% productos</td> <td>70 puntos</td> </tr> <tr> <td>80 a 98% productos</td> <td>40 puntos</td> </tr> <tr> <td>- 98% productos</td> <td>20 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>PLAZO ENTREGA <input checked="" type="checkbox"/> Plazo de entrega de los trabajos</p>	Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo	Cumplimiento requerimiento técnico de productos	15%	Puntuación por x 15%	Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntuación por x 5%	Precio	40%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 40	Alto Impacto Social (desarrollo local)	40%	Puntuación x 40%	Cantidad Productos	Puntaje	100% Productos	100 puntos	90 a 99% productos	70 puntos	80 a 98% productos	40 puntos	- 98% productos	20 puntos
Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo																								
Cumplimiento requerimiento técnico de productos	15%	Puntuación por x 15%																								
Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntuación por x 5%																								
Precio	40%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 40																								
Alto Impacto Social (desarrollo local)	40%	Puntuación x 40%																								
Cantidad Productos	Puntaje																									
100% Productos	100 puntos																									
90 a 99% productos	70 puntos																									
80 a 98% productos	40 puntos																									
- 98% productos	20 puntos																									





Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl , a través del correo electrónico mercadopublico@munilitueche.cl . La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	El contrato se formalizará con la emisión de órdenes de compra. Capítulo IV, Art. 22, N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886.
Documentos integrantes	La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Bases de licitación y sus anexos. 2. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. 3. Oferta. 4. Orden de compra. 5. Contrato <p>Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.</p>
Operatividad, plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	De forma inmediata y/o a requerimiento previa programación. La entrega de productos se considera en zona Urbano y/o Rural de la Comuna. El proveedor debe entregar los productos en la dirección que se coordine. Será de cargo del proveedor los gastos de combustible, peajes, estacionamientos y cualquier otro que demande la naturaleza de la presente licitación, además de asumir cualquier desperfecto mecánico que se produzca con motivo del traslado a realizar el servicio. También tendrá que responsabilizarse con el cumplimiento de la entrega de los productos ante cualquier imprevisto que se presente hasta llegar a buen término. Será de exclusiva responsabilidad del oferente la seguridad en el traslado, no siendo responsable el Municipio ante cualquier accidente o daño que se produzca a causa del proveedor o por terceros, cualquiera sea la causal.
Duración del Contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
Del Pago	El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad que solicite el Servicio. Documentos a presentar: 1.- Factura, la cual deberá ser enviada a correo electrónico mercadopublico@litueche.cl O alejandro.caceres@litueche.cl 2.- Certificado de recepción conforme por parte de la Unidad que requiera el servicio.



	<p>PLAZO ENTREGA ✓ Plazo de entrega de los trabajos</p> <table border="1" data-bbox="695 351 1170 498"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 días</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>2-3 días</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Más 3 días</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES ✓ Uso de Foro Inverso</p> <table border="1" data-bbox="571 640 1297 849"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aclaración de oferta sin documentación</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>aclaración de oferta con documentación</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Adjuntar documentación por omisión</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>No se requiere utilizar foro inverso</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRITERIO ECONÓMICO Precio: Precio: X= Precio mínimo ofertado * 35 /Precio Oferta X.</p> <p>CRITERIO ALTO IMPACTO SOCIAL ✓ Desarrollo local</p> <table border="1" data-bbox="630 1131 1242 1330"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proveedor de la Comuna</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la Provincia Cardenal Caro</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la VI Región</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de otra zona del País</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Sub-factores	Puntuación	1 días	100	2-3 días	40	Más 3 días	0	Sub-factores	Puntuación	Aclaración de oferta sin documentación	50	aclaración de oferta con documentación	40	Adjuntar documentación por omisión	30	No se requiere utilizar foro inverso	100	Sub-factores	Puntuación	Proveedor de la Comuna	100	Proveedor de la Provincia Cardenal Caro	70	Proveedor de la VI Región	40	Proveedor de otra zona del País	10
Sub-factores	Puntuación																												
1 días	100																												
2-3 días	40																												
Más 3 días	0																												
Sub-factores	Puntuación																												
Aclaración de oferta sin documentación	50																												
aclaración de oferta con documentación	40																												
Adjuntar documentación por omisión	30																												
No se requiere utilizar foro inverso	100																												
Sub-factores	Puntuación																												
Proveedor de la Comuna	100																												
Proveedor de la Provincia Cardenal Caro	70																												
Proveedor de la VI Región	40																												
Proveedor de otra zona del País	10																												
<p>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</p>	<p>Consideraciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. 2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor. 																												
<p>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</p>	<p>Subsanación de errores u omisiones formales</p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una</p>																												





	<p>situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 25 horas, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
Demostración funcional de la plataforma	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
Adjudicación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio, ALTO IMPACTO SOCIAL (DESARROLLO LOCAL)</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio, PLAZO ENTREGA, CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS</p>





	3.- Orden de compra aceptada.
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
Factoring	Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico@litueche.cl O alejandro.caceres@litueche.cl Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido.
Pacto de Integridad	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p>





	<p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>
Modificaciones del Contrato	<p>Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere, formará parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.</p>
Termino Anticipado del Contrato	<p>La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:<ol style="list-style-type: none">a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.5) Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7. <p>Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring".</p> <p>El término anticipado por incumplimientos se aplicará siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula "Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas" y "Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor".</p>



	<p>Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.</p> <p>Resciliación o término de mutuo acuerdo</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.</p>
<p>Derechos, responsabilidades y obligaciones del adjudicatario</p>	<p>El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los productos a la entidad licitante, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado.</p> <p>Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores.</p> <p>Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por la entidad licitante en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde su notificación.</p> <p>Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en cláusula N° 9.</p> <p>Que se le cancele oportunamente el pago de los productos solicitados.</p>
<p>Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor</p>	<p>Multas</p> <p>El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega del servicio, de conformidad con las presentes bases.</p> <p>Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato.</p> <p>El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se podrá pagar directamente en la cuenta bancaria que se le informe. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará.</p> <p>Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.</p> <p>Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.</p>
<p>Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas</p>	<p>Inconvenientes y/o faltas consideradas como grave</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento en los plazos de entrega. <p>Multas:</p> <p>1 UF por día de atraso en la entrega de los productos.</p> <p>1 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring".</p>





	<p>Sanciones</p> <p>-Ante cada situación se dejará informe en proceso de licitación.</p> <p>-Al ocurrir faltas graves sin sus respectivos descargos o que estos no sean acogidos en su totalidad se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl</p> <p>-Al ocurrir tres faltas graves se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl podrá terminar por anticipado el contrato.</p>
Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos	<p>Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.</p> <p>A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.</p> <p>Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.</p> <p>Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada.</p> <p>El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.</p> <p>La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.</p> <p>Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.</p>
Normas laborales	<p>El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones,</p>





honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.

El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código.

Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (S)

Litueche, Febrero 2024.





	Copla 75 mm		
	Copla 110		
	Codo 75		
	Codo 110		
	Curva 75		
	Curva 110		
	Reducción 110 - 75		
	Tapa 75		
	Tapa 110		
	Tee 75x75		
	Tee 110x75		
	Tee 110x110		
	Vee 75		
	Vee 110		
	PVC HIDRAULICO		
	Tee Hi 20 mm		
	Tee Hi 25 mm		
	Tee Red Hi 25 - 20		
	Tubo 20 mm		
	Tubo 25 mm (3/4)		
	Codo 20 mm		
	Codo 25 mm		
	Tee 20 mm		
	Tee 25 mm		
	Tapa Gorro 20 mm		
	Tapa Gorro 25 mm		
	Tapa Gorro Hi 20 mm		
	Tapa Gorro Hi 25 mm		
	Codo 20 mm Hi		
	Codo 25 mm Hi		
	Terminal He 20 mm		
	Terminal He 25 mm		
	Terminal Hi 20 mm		
	Terminal Hi 25 mm		
	Copla 20 mm		
	Copla 25 mm		
	Unión Americana 20 mm		
	Unión Americana 25 mm		
	Salida Estanque 20 mm		
	Salida Estanque 25 mm		
	PVC ELECTRICO		
	Llave Paso PVC 20 mm		
	Llave Paso PVC 25 mm		
	Llave Jardín ½		
	COBRE		
	Cañería ½ agua 6 mts.		
	Codo ½ Soldar soldar		





Tee ½ Soldar soldar		
Copla ½ Soldar soldar		
Codo Hi Soldar ½		
Codo He Soldar ½		
Codo Hi He ½		
Terminal Hi Soldar ½		
Terminal He Soldar ½		
Unión Americana de ½ Soldar He		
Unión Americana de ½ Soldar Hi		
Llave de Paso Soldar ½		
Tapa Gorro ½ Soldar		
Tapa Gorro ½ Hi		
Tapa Tornillo ½ He		
Reducción Medio ½ - ¾		
PUERTAS Y VENTANAS		
Terciado 60x2 mts.		
Terciado 65x2 mts.		
Terciado 70x2 mts.		
Puerta Terciado 0,80x2 mts.		
PERFILES		
Perfil Cuadrado 15x14x1,5 mm x 6 mts.		
Perfil Cuadrado 20x20x1,5 mm x 6 mts.		
TUBO CEMENTO MODULOS CAMARAS		
Tubo Cemento 100x1000		
Tubo Cemento 150x1000		
Tubo Cemento 200x1000		
Bloque Cemento 14x19x39 cms.		
Marco Cubierta 40x40 cms.		
Cubierta Cámara 40x40 cms.		
Marco Cámara 40x40 cms.		
Marco y Cubierta 60x60 cms.		
POSTES IMPREGNADOS		
Poste 5 a 6 x 3,20 mts.		
Poste 5 a 6 x 5,00 mts.		
Poste 3 a 4 x 2,40 mts.		
Poste 3 a 4 x 3,0 mts.		
Poste 4 a 5 x 4,0 mts.		
Poste 7 a 8 x 6,0 mts.		
 AISLAPOL		
0,5 x 1 mts. X 3 cms. (10 mts ²)		
0,5 x 1 mts. X 4 cms. (7,5 mts ²)		
0,5 x 1 mts. X 5 cms. (6 mts ²)		
PAPEL FIELTRO		
16 m ² Liso		
16 m ² Corrugado		
CLAVOS GRAPAS TORNILLOS		
K. Clavos 1½"		





K. Clavos 2"		
K. Clavos 2½"		
K. Clavos 3"		
K. Clavos 3½"		
K. Clavos 4"		
K. Clavos 5"		
K. Clavos 6"		
K. Clavos Volcanita Verde		
K. Clavos Volcanita Negro		
K. Clavos Rolado 2"		
K. Clavos Rolado 2½"		
K. Clavos Rolado 3"		
K. Clavos Acero 1½"		
K. Clavos Acero 2"		
K. Clavos Acero 1¾"		
K. Clavos Techo 2½"		
K. Clavo Teja Asfáltica 1"		
K. Clavos Punta 1½"		
K. Clavos Punta 2"		
K. Clavos Punta 2½"		
K. Grapas ¾"		
K. Grapas 1"		
K. Grapas 1 ¼"		
K. Grapas 1½"		
Cerradura de Sobreponer		
Bisagra 2" (par)		
Bisagra 3" (par)		
K. Tornillo techo 2½"		
CEMENTO BEKRON Y YESO		
Cemento Tipo Biobío		
Cemento Tipo Polpaico local		
Cemento Tipo Polpaico en Obra		
Bekrón Saco 25 k.		
Bekrón AC 1K.		
Bekrón AC GL 6K.		
Bekrón AC Media Tineta 15K.		
Bekrón AC Tineta 30K.		
Cemento Blanco 1 k.		
K. Yeso Bolsa 1 k.		
Saco Yeso 30 k.		
Cal Saco		
Yeso Saco 30 Kg		
ESTANQUES Y FOSAS SEPTICAS		
Estanque Pizarreño 1.000 lts.		
Estanque Pizarreño 500 lts.		
Estanque Plástico 1000 lts.		
Estanque Plástico 2200 lts.		





Fosa Séptica 1.000 lts. Alto 1,10 ancho 1,10 largo 1,50		
Fosa Séptica 1.350 lts. Alto 1,10 ancho 1,35 largo 1,60		
Fosa Séptica 2.000 lts. Alto 1,35 ancho 1,20 largo 2,10		
Fosa Séptica 3.000 lts. Alto 1,63 ancho 1,35 largo 2,11		
Distribuidor de Drenaje		
Desgrasador C-150		
Cámara de Inspección		
Mts. Manguera de Drenaje 4"		
Cámara de Gabón C-150		
Cámara de Cloradora C-150		
Cámara de decloradora C-150		
Tapa Cámara 0,60 redonda		
Tapa Cámara Alto Tráfico		
ALAMBRES DE PUAS		
100 mts. C-14		
200 mts. C-16		
ALAMBRE LISO		
K. negro C-14		
K. Galvanizado C-18		
K. Galvanizado C-14		
K. Alambre Recocido N° 14		
K. Alambre Recocido N° 18		
MALLAS BIZCOCHO		
1,50x25 mts.		
1,80x25 mts.		
Verde 65% 2,10 mts.		
Verde 80% 4,20 mts.		
Negro 65% 2,10 mts.		
Negro 80% 4,20 mts.		
VARIOS		
Cadena Motosierra Sthil m250		
Cadena Motosierra Sthil m361		
Ruedas de Carretilla		
Sacos de Nylon grandes		
Luces de Navidad Manguera x 3 mts.		
Luces de Navidad Manguera x 10 mts.		
Esfera de Navidad 15 cms.		
Muérdagos de 2,70 mts. Largo		
Adornos luminosos navideños		
Gata Caimán 2 Ton.		
Gata Caimán 4 Ton.		
Nylon Transparente x K.		
Brocha 1"		
Brocha 2"		
Brocha 3"		
Brocha 4"		
Rodillo esponja 12 cms.		
Rodillo Chiporro 12 cms.		





Rodillo esponja 18 cms.		
Rodillo Chiporro 18 cms.		
Rodillo esponja 25 cms.		
Rodillo Chiporro 25 cms.		
Candado 30 mm		
Candado 25 mm		
Mts Cadena Eslabón 25 mm		
Mts Cadena Eslabón 30 mm		
Malla Rachel 80% de 4,20 mts. X mts. L.		
Lavadero Plástico 15 lts.		
Engrapadora trabajo liviano		
Corchetes Engrapadora		
Balde Concretero		
Disco para Esmeril de Goma 115 mm		
Malla Ursus 6 hebras		
Alambres púa 500 mts.		
Batería de 90 Amperes de 12 Volts		
Batería de 60 Amperes de 12 Volts		
Batería de 150 Amperes de 12 Volts		
Casco de Seguridad con arnés		
Guante Cabritilla		
Guante de Goma largo		
Lavamanos Adultos		
Lavamanos Niños		
WC Adultos		
WC Niños		
Pastillas Cloradoras Tineta		
Pastillas Decloradoras Tineta		
Disco Diamantado 7½		
Matamalezas Bidón 5 lts		
Adaptador Manguera ¾ y ½ hose nozzle		
Manguera Galáctica ¾ x m		
Unión Storz cola larga 2"		
Esmalte al agua Galón		
Esmalte Sintético Galón		
Oleo Brillante Galón		
Oleo opaco Galón		
Barniz Galón		
Selladores Tineta		
Esmalte Sintético Tineta		
Pasta Muro Tineta		
Antióxido Galón		
Latex Tineta		
Huaipe Bolsa		
Diluyente x lts.		
Alto Tráfico Blanco Tineta		
Alto Tráfico Amarillo Tineta		





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



	Aguarrás x lts.		
	Tricostain Galón		
	Látex Galón		
	ENSERES DEL HOGAR		
	Plancha Eléctrica		
	Hervidor Eléctrico 2 Lts		
	Juguera		
	Saca Jugo Eléctrico		
	Microondas		
	Juego de Loza 30 pzs.		
	Juego de Cubiertos 30 pzs.		
	Juego de Vasos de 24 unidades		
	Juego de Vasos de 12 unidades		
	Juego de Vasos de 6 unidades		
	Juego de Copas de vino de 24 unidades		
	Juego de Copas de vino de 12 unidades		
	Juego de Copas de vino de 6 unidades		
	Juego de Copas de champagne de 24 unidades		
	Juego de Copas de champagne de 12 unidades		
	Juego de Copas de champagne de 6 unidades		
	Juego de Toallas 3 unidades		
	Juego de sábanas 2 plzs.		
	Juego de sábanas 1½ plzs.		
	Juego de Tazas 12 pzs.		
	Cobertor Pluma 2 plzs.		
	Cobertor Pluma 1½ plzs.		
	Televisor led 24"		
	Frigobar 45 Lts		
	Aspiradora		
	Lavadora Automática 6 kilos		
	Secador de Pelo 2000 watts		
	Refrigerador frío directo 244 lts.		

Propuesta económica total

TOTAL DE LA OFERTA (suma de todos los precios unitarios)	VALOR NETO\$
--------------------------------------------------------------------	---------------------

Firma Representante Legal

Fecha: _____





ANEXO N° 2
ACEPTACION DE BASES

Adquisición	CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y ENSERES DEL HOGAR 2024.
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativas, formatos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

Firma Representante Legal

Fecha: _____





ANEXO N° 3

"PLAZO DE ENTREGA"

Adquisición	CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y ENSERES DEL HOGAR 2024
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Plazo de Entrega de los productos (días corridos)	

Firma Representante Legal

Fecha: _____





ANEXO N° 1
"OFERTA ECONOMICA"

Adquisición	CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y ENSERES DEL HOGAR 2024
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
	MATERIAL		
	MASISA-ECIPLAC		
	6 mm (1,08x2,40)		
	8 mm (1,08x2,40)		
	PLACAS TERCiado		
	Terciado Estructural 9 mm		
	Terciado Estructural 12 mm		
	Terciado Estructural 15 mm		
	Terciado Estructural 18 mm		
	Cholguán 2.4 mm (2.44 x 1.52 mts)		
	Cholguán 3 mm (2.44 x 1.52 mts)		
	Terciado Moldaje Vinil 18 mm		
	Terciado ranurado clásico 9 mm		
	Terciado ranurado colonial 4 mm		
	Terciado ranurado colonial 9 mm		
	OSB		
	9,5 mm (1,22x2,44)		
	11 mm (1,22x2,44)		
	15 mm (1,22x2,44)		
	VOLCANITA		
	8 mm (1,20x2,40)		
	10 mm (1,20x2,40)		
	15 mm (1,20x2,40)		
	FIBROCEMENTO		
	3,5 mm (1,20x2,40 mts)		
	4,0 mm (1,20x2,40 mts)		
	5,0 mm (1,20x2,40 mts)		
	6,0 mm (1,20x2,40 mts)		
	Base Cerámica 6 mm		
	Base Cerámica 8 mm		
	TECHUMBRE		
	Zinc en vee 2 mts. X 0,35		
	Zinc Acanalado 2,00 mts.x0,30		





	Zinc Acanalado 2,50 mts.x0,30		
	Zinc Acanalado 3,00 mts.x0,30		
	Zinc Liso 2,00 mts.		
	Zinc Liso 3,00 mts.		
	Caballote Zinc 2,0 mtsx0,40		
	Fibra de Vidrio 2,00 mts.		
	Fibra de Vidrio 2,50 mts.		
	Plancha de Policarbonato 2,00 mts.		
	Zinc Ondulado 2,00 mts. x 0,40 (1,12)		
	FIERRO CONTRUCCION CADENAS ACMA		
	Pilar electrosoldado 15x15-3,40 mts. Fe 9,2 mm		
	Pilar electrosoldado 15x15-3,00 mts. Fe 8 mm		
	Cadena Fierro 15x20 - 4,50 mts. Fe 8 mm		
	Cadena Fierro 15x30 - 4,50 mts. Fe 9,2 mm		
	Malla Acma 10x10 cms. 2,5x5,0mts.		
	Malla Acma 15x15 cms. 2,5x5,0mts.		
	Panel Acma Galvanizado 1,85x3,0mts.		
	Fierro Estriado 12 mm x 6 mts.		
	Fierro Estriado 10 mm x 6 mts.		
	Fierro Estriado 8 mm x 6 mts.		
	Fierro Liso 6 mm x 6,0 mts.		
	TABLAS EN BRUTO		
	1x4 x 3,20 mts.		
	1x5 x3,20mts.		
	1x6 x 3,20 mts.		
	2x1 x 3,20 mts.		
	2x2 x 3,20 mts.		
	2x3 x 3,20 mts.		
	2x4 x 3,20 mts.		
	2x5 x 3,20 mts.		
	2x6 x 3,20 mts.		
	2x8 x 3,20 mts.		
	4x4 x 3,20 mts.		
	6x6 x 3,20 mts.		
	TAPAS		
	Carga ¾ x 4		
	Carga 1x4 Dimensionada		
	Tapa 1x4		
	Tapa 1x5		
	Tapa 1x3		
	Tapa 1x4 Cepillada		
	Tapa 1x5 Cepillada		
	TABLONES		
	1 ½ x 2		
	1 ½x 3		
	PVC SANITARIO		
	Tubo 75 mm		
	Tubo 110 mm		

